ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-007082

Res. 5856/2026

Montevideo, 3 de noviembre de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el Perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las Área 2475T - Gestión Deportiva, para los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que solicita además migrar los docentes interinos de las Áreas 149 - Est. Administración Aplicada unidades curriculares (1551-11251-17741-17742), a los docentes interinos del Área 1880 - Est. Deportes Náuticos asignaturas (17165) a la nueva Área 2475T - Gestión Deportiva, y además pasar a los docentes del Área 1880 - Est. Deporte Náuticos asignatura (23965) al Área 1882 - Est. Legislación Deportiva;

II) que de fs. 3 a 17 y a fs. 15, luce la solicitud del Llamado, las Bases, la conformación del Tribunal, el Perfil y la solicitud de migrar los docentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil docente del Área 2475T - Gestión Deportiva:

Área	Requisitos
2475T GESTIÓN DEPORTIVA	-Licenciado en Educación Física. -Licenciado en Administración, Técnico Universitario en Administración, Contador Público títulos equivalentes expedidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. -Licenciando en Gestión Deportiva, Licenciado en Gerencia Deportiva (Títulos extranjeros, reconocidas por el MEC). -Licenciando en Recreación. -Tecnólogo en Gestión de Deporte y Recreación. Perfil a Valorar: -Estudios de posgrado, especialización o maestría en Dirección y Gestión Deportiva, Administración, Dirección de Organizaciones, Políticas Públicas, Marketing Deportivo o áreas afines. -Producción académica, participación en proyectos de investigación o extensión relacionados con la gestión deportiva. -Experiencia en procesos de innovación, transformación digital o mejora organizacional en instituciones deportivas. -Participación en organismo rectores, federaciones, confederaciones o instituciones vinculadas al desarrollo del deporte, la actividad física o la recreación. -Certificaciones emitidas por organismos nacionales o internacionales (reconocidos por el MEC) vinculados a la gestión del deporte. Formación Complementaria: -Gestión y Administración Deportiva. -Dirección y Planificación Estratégica. - Gestión de Organización Deportivas. -Gestión de Instalaciones deportivas. -Gestión de Proyectos. -Calidad y Gestión por Procesos. - Formulación y evaluación de proyectos deportivos y socio- deportivos. - Gestión de Eventos Deportivos. -Marketing Deportivo. -Economía y Finanzas del deporte. -Liderazgo y Gestión de Equipos. -Gestión Pública del Deporte. -Responsabilidad social y sostenibilidad en el deporte. -Gestión del riesgo y seguridad en eventos deportivos. -Analítica de datos aplicada a la gestión del deporte. -Transformación digital aplicada al a gestión deportiva. Experiencia Profesional: Dirección, coordinación o administración de organizaciones deportivas públicas o privadas, -Gestión de federaciones, clubes, asociaciones deportivas o instituciones recreativas. -Diseño, ejecución y evaluación de programas deportivos. -Organización de eventos deportivos nacionales o internacionales. -Gestión de proyectos deportivos comunitarios. -Administración de instalaciones deportivas. -Gestión de recursos humanos en organizaciones deportivas. -Elaboración y administración de presupuestos. Vinculación institucional y desarrollo de alianzas estratégicas. -Docencia en educación superior o formación técnico profesional en áreas afines.

ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el Área 2475T - Gestión Deportiva, para los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó.

3) Para la valoración académica se usarán los ítems de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

- Mauricio D'ANDREA
- Ignacio LASALVIA
- Rosana MONTEQUÍN

SUPLENTES:

- Rosario FALERO
- Jorge MÉNDEZ
- Jorge URRUTIA

5) Migrar los registros docentes interinos del Área 149 - unidades curriculares 1551-11251-17741-17742 a la nueva Área 2475T - Gestión Deportiva, en igualdad de condiciones según el siguiente detalle:

C.I.	DEPARTAMENTO
1.382.965-1	Maldonado
1.943.364-8	Montevideo
2.692.918-7	Montevideo
2.904.447-2	Paysandú
3.104.046-1	Montevideo
3.170.583-3	Montevideo
3.304.022-5	Salto
3.436.991-7	Maldonado
3.729.262-4	Rivera
3.995.218-9	Tacuarembó
4.126.744-5	Paysandú
4.246.549-2	Salto
4.254.625-4	Tacuarembó
4.400.154-9	Maldonado
4.704.306-0	Maldonado

4.768.282-1	Tacuarembó
4.854.679-9	Tacuarembó
4.921.938-3	Salto
4.967.582-2	Tacuarembó
5.028.972-5	Tacuarembó
5.144.491-6	Rivera
6.154.790-2	Rivera

6) Migrar los registros docentes interinos del Área 1880 - Asignatura 17165 a la nueva Área 2475T - Gestión Deportiva en igualdad de condiciones según el siguiente detalle:

C.I.	DEPARTAMENTO
2.780.179-6	Maldonado
3.414.018-7	Maldonado
4.654.271-3	Maldonado
3.076.812-0	Salto
4.178.237-2	Rocha
4.388.016-8	Rocha
4.137.496-5	Rocha
2.958.744-9	Salto
1.898.726-6	Montevideo
4.610.954-5	Montevideo
2.926.803-0	Treinta y Tres

7) Migrar los registros interinos de los docentes del Área 1880 - Asignatura 23965 al Área 1882, en igualdad de condiciones según el siguiente detalle:

C.I.	DEPARTAMENTO
2.926.803-0	Treinta y Tres
2.958.744-9	Salto
4.388.016-8	Rocha
4.137.496-5	Rocha
4.610.954-5	Montevideo
3.414.018-7	Maldonado

8) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario del portal web institucional, en el período comprendido entre el 09/11/2026 al 20/11/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

DISPOSICIONES GENERALES:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá

presentar: Carnet de Salud vigente, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

9) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

10) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

11) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp